

Acta de Entrega – Recepción del “PLAN DE TRABAJO”

Proceso de Rendición Cuentas 2022 EPMRQ – Fase 4

Fecha: 22 de junio de 2023

Con el propósito de culminar con el proceso de Rendición de Cuentas 2022 y en concordancia con la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el que se establece el reglamento del proceso de Rendición de Cuentas 2022 del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el cual en su artículo 12, señala las fases del proceso de rendición de cuentas, siendo la cuarta fase la de: *"Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento (...)"*.

En mi calidad de responsable del proceso Rendición de Cuentas 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, me permito hacer entrega del “**PLAN DE TRABAJO**” suscrito por el Gerente General de la EPMRQ.

NOMBRES Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	
	
Ing. Dalila Gaibor RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022	

NOMBRES Y FIRMAS DE QUIENES RECIBEN	
	
Sr. Héctor Freire PRESIDENTE DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS 2	Sr. Milton Trujillo PRESIDENTE DEL BARRIO LA CONCORDIA AGRÍCOLA



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCION

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 316 en el año 2010. Por su parte y con base en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su edición especial No. 1615 del 14 de julio de 2021, en su Art 207 menciona que "Son fines de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, los siguientes:

a. Operar el sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como la infraestructura de mataderos municipales;

b. Administrar las acciones y activos de las empresas filiales, agencias y unidades de negocios que formen parte del sistema municipal de faenamiento de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como, los bienes a su cargo, o a consecuencia de la suscripción de convenios interinstitucionales;

c. Suscribir todo tipo de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes nacionales vigentes, ya sea con personas jurídicas o naturales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras con suficiente capacidad legal, contratos que sean complementarios o afines con el servicio público municipal que presta la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, hasta los montos aprobados por su Directorio;

d. Vigilar en los centros de faenamiento y comercialización municipales, que todos los procedimientos relacionados con transporte, estancia previa al sacrificio y faenamiento de animales de consumo en pie, cumplan con las disposiciones contenidas en normas internacionales de bienestar animal;

e. Establecer un sistema de trazabilidad para toda la cadena de producción de cárnicos y sus subproductos, que vaya desde el nacimiento del animal hasta la llegada del producto al consumidor;

f. Generar y procesar sus propios productos y subproductos cárnicos, comercializarlos, industrializarlos, transportarlos y posicionarlos en el mercado local, nacional y/o en el extranjero, con la participación y en coordinación con sus empresas filiales, agencias y unidades de negocio de la Empresa;

g. Comercializar productos y subproductos que provengan del faenamiento y, en general, todos aquellos afines que le sean asignados y están determinados en la normativa vigente;

h. Proporcionar los servicios de recepción, vigilancia en corrales, arreo, faenamiento, inspección y control veterinario, de laboratorio, despacho, regulación de transporte sanitario de productos cárnicos de ganado apto para el consumo humano y todo aquello que fuere necesario para su producción y distribución;

i. Controlar y calificar de acuerdo a estándares de calidad nacionales e internacionales, el proceso integral y manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en las instalaciones de la Empresa, en sus empresas filiales, sus agencias y/o unidades de negocio que se crearen o establecieron dentro y/o fuera de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito;

j. Informar a la autoridad competente sobre la calidad y el manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en centros de faenamiento privados legalmente establecidos dentro de la jurisdicción distrital;

k. Comunicar a los organismos de control respectivos acerca del funcionamiento irregular de mataderos, frigoríficos, tercenas y todo establecimiento de expendio de productos y subproductos cárnicos, previa la inspección veterinaria y constatación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que sean aplicables;

Recibido
26/06/2022



- l. Alertar a la autoridad competente sobre la existencia de productos y subproductos cárnicos, que no cumplan con las normas sanitarias pertinentes, para que se proceda con el decomiso respectivo y coordinar con esta el destino de los mismos;*
- m. Subastar los productos y subproductos cárnicos aptos para el consumo humano, que hayan ingresado de manera ilegal y clandestina a la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito y entregados por la autoridad competente;*
- n. Elaborar el catastro de establecimientos destinados al faenamiento de ganado y de los centros de comercialización de productos cárnicos, en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- o. Determinar las condiciones de los vehículos destinados al transporte de productos y subproductos cárnicos del sistema municipal de faenamiento y comercialización, para lo cual expedirá el reglamento respectivo de la cadena logística que determine las características de los mismos;*
- p. Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas en el área de su especialización; y,*
- q. Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Concejo Metropolitano y su Directorio."*

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad de autoridades y la población respecto a la administración pública, además de fortalecer vínculos con la comunidad y ejercer una gestión democrática eficaz y transparente que aporte a la prevención o detección de la corrupción en la gestión de lo público, la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito realizó la Rendición de Cuentas del año 2021.

Una vez cumplida la fase de acercamiento y socialización con los dirigentes barriales del sector y con el acompañamiento de los dos delegados de la Asamblea de Quito, se recibió los pedidos ciudadanos respecto del informe presentado.

En asamblea ciudadana llevada a cabo en las instalaciones de la empresa con la asistencia de moradores del sector, directivas de los barrios y delegados de las diferentes instancias municipales, el gerente de la EPMRQ Mauro Mendoza Álvaro expuso el informe de gestión del periodo 2021.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

Dentro de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas se destacan las siguientes:

- Colaboración con el mantenimiento del parque aledaño
- Esterilización y control del aumento de cañes
- Colaboración con las mingas comunitarias
- Colaboración gestionando la reubicación de las ventas informales
- Charlas con temas de interés para la ciudadanía
- Colaboración con las entidades correspondientes para dar atención a la falta de alumbrado público en las calles aledañas.
- Colaboración con las entidades correspondientes para dar atención a la falta de asfaltado en las calles posteriores de la Empresa de Rastro.

3. PLAN DE TABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO

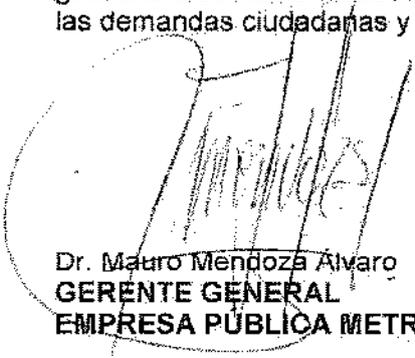
Como parte de la presente rendición de cuentas hemos elaborado conjuntamente con la ciudadanía un plan de trabajo en favor de los moradores del sector La Ecuatoriana en



donde se encuentra ubicada la EPMRQ, nuestro aporte da cuenta de una gestión municipal comprometida con el desarrollo de nuestra ciudad; el cual involucra lo siguiente:

Coordinar una mesa de trabajo con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Empresa Eléctrica Quito S.A., Agencia Metropolitana de Regulación y Control, Unidad de Bienestar animal – Urbanimal, Empresa Pública Metropolitana de Aseo, representantes de los barrios Turubamba de Monjas 2, La Concordia Agrícola y Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, con la finalidad de socializar los pedidos y sugerencias ciudadanas y generar compromisos de trabajo con cada entidad de acuerdo con sus competencias.

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito elaborará un cronograma de trabajo junto con la comunidad para el mantenimiento de los parques de los barrios aledaños, y las mingas comunitarias; además en conjunto con los representantes barriales gestionará con las entidades pertinentes la ejecución de mesas de trabajo para exponer las demandas ciudadanas y solicitar se dé atención a las mismas.



Dr. Mauro Mendoza Alvaro

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCION

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 316 en el año 2010. Por su parte y con base en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su edición especial No. 1615 del 14 de julio de 2021, en su Art 207 menciona que “*Son fines de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, los siguientes:*”

- a. Operar el sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como la infraestructura de mataderos municipales;*
- b. Administrar las acciones y activos de las empresas filiales, agencias y unidades de negocios que formen parte del sistema municipal de faenamiento de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como, los bienes a su cargo, o a consecuencia de la suscripción de convenios interinstitucionales;*
- c. Suscribir todo tipo de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes nacionales vigentes, ya sea con personas jurídicas o naturales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras con suficiente capacidad legal, contratos que sean complementarios o afines con el servicio público municipal que presta la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, hasta los montos aprobados por su Directorio;*
- d. Vigilar en los centros de faenamiento y comercialización municipales, que todos los procedimientos relacionados con transporte, estancia previa al sacrificio y faenamiento de animales de consumo en pie, cumplan con las disposiciones contenidas en normas internacionales de bienestar animal;*
- e. Establecer un sistema de trazabilidad para toda la cadena de producción de cárnicos y sus subproductos, que vaya desde el nacimiento del animal hasta la llegada del producto al consumidor;*
- f. Generar y procesar sus propios productos y subproductos cárnicos, comercializarlos, industrializarlos, transportarlos y posicionarlos en el mercado local, nacional y/o en el extranjero, con la participación y en coordinación con sus empresas filiales, agencias y unidades de negocio de la Empresa;*
- g. Comercializar productos y subproductos que provengan del faenamiento y, en general, todos aquellos afines que le sean asignados y están determinados en la normativa vigente;*
- h. Proporcionar los servicios de recepción, vigilancia en corrales, arreo, faenamiento, inspección y control veterinario, de laboratorio, despacho, regulación de transporte sanitario de productos cárnicos de ganado apto para el consumo humano y todo aquello que fuere necesario para su producción y distribución;*
- i. Controlar y calificar de acuerdo a estándares de calidad nacionales e internacionales, el proceso integral y manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en las instalaciones de la Empresa, en sus empresas filiales, sus agencias y/o unidades de negocio que se crearen o establecieren dentro y/o fuera de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito;*
- j. Informar a la autoridad competente sobre la calidad y el manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en centros de faenamiento privados legalmente establecidos dentro de la jurisdicción distrital;*
- k. Comunicar a los organismos de control respectivos acerca del funcionamiento irregular de mataderos, frigoríficos, tercenas y todo establecimiento de expendio de productos y subproductos cárnicos, previa la inspección veterinaria y constatación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que sean aplicables;*



- l. Alertar a la autoridad competente sobre la existencia de productos y subproductos cárnicos, que no cumplan con las normas sanitarias pertinentes, para que se proceda con el decomiso respectivo y coordinar con esta el destino de los mismos;*
- m. Subastar los productos y subproductos cárnicos aptos para el consumo humano, que hayan ingresado de manera ilegal y clandestina a la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito y entregados por la autoridad competente;*
- n. Elaborar el catastro de establecimientos destinados al faenamiento de ganado y de los centros de comercialización de productos cárnicos, en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- o. Determinar las condiciones de los vehículos destinados al transporte de productos y subproductos cárnicos del sistema municipal de faenamiento y comercialización, para lo cual expedirá el reglamento respectivo de la cadena logística que determine las características de los mismos;*
- p. Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas en el área de su especialización; y,*
- q. Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Concejo Metropolitano y su Directorio."*

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad de autoridades y la población respecto a la administración pública, además de fortalecer vínculos con la comunidad y ejercer una gestión democrática eficaz y transparente que aporte a la prevención o detección de la corrupción en la gestión de lo público, la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito realizó la Rendición de Cuentas del año 2021.

Una vez cumplida la fase de acercamiento y socialización con los dirigentes barriales del sector y con el acompañamiento de los dos delegados de la Asamblea de Quito, se recibió los pedidos ciudadanos respecto del informe presentado.

En asamblea ciudadana llevada a cabo en las instalaciones de la empresa con la asistencia de moradores del sector, directivas de los barrios y delegados de las diferentes instancias municipales, el gerente de la EPMRQ Mauro Mendoza Álvaro expuso el informe de gestión del periodo 2021.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

Dentro de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas se destacan las siguientes:

- Colaboración con el mantenimiento del parque aledaño
- Esterilización y control del aumento de canes
- Colaboración con las mingas comunitarias
- Colaboración gestionando la reubicación de las ventas informales
- Charlas con temas de interés para la ciudadanía
- Colaboración con las entidades correspondientes para dar atención a la falta de alumbrado público en las calles aledañas.
- Colaboración con las entidades correspondientes para dar atención a la falta de asfaltado en las calles posteriores de la Empresa de Rastro.

3. PLAN DE TABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO

Como parte de la presente rendición de cuentas hemos elaborado conjuntamente con la ciudadanía un plan de trabajo en favor de los moradores del sector La Ecuatoriana en



donde se encuentra ubicada la EPMRQ, nuestro aporte da cuenta de una gestión municipal comprometida con el desarrollo de nuestra ciudad; el cual involucra lo siguiente:

Coordinar una mesa de trabajo con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Empresa Eléctrica Quito S.A., Agencia Metropolitana de Regulación y Control, Unidad de Bienestar animal – Urbanimal, Empresa Pública Metropolitana de Aseo, representantes de los barrios Turubamba de Monjas 2, La Concordia Agrícola y Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, con la finalidad de socializar los pedidos y sugerencias ciudadanas y generar compromisos de trabajo con cada entidad de acuerdo con sus competencias.

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito elaborará un cronograma de trabajo junto con la comunidad para el mantenimiento de los parques de los barrios aledaños, y las mingas comunitarias; además en conjunto con los representantes barriales gestionará con las entidades pertinentes la ejecución de mesas de trabajo para exponer las demandas ciudadanas y solicitar se dé atención a las mismas.

Dr. Mauro Mendoza Alvaro
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO

Recibido 30-05-2023.
Helga Freire